

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—55.007.

CONSTRUCCIONES MOCHOCK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 111/04 seguida contra el deudor «Construcciones Mochock, Sociedad Limitada» se ha dictado el 19 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 57.240,34 euros de principal y de 11.448,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 19 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—54.682.

CYE IMPORT, S. L.

Insolvencia provisional

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, pieza de ejecución 239/04

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 8.126,31 euros de principal y 1.625,27 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor servicios CYE Import, S. L., sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente.

Bilbao, 19 de octubre de 2005.—Izakun Ortuzar Abando, Secretaria Judicial.—55.077.

CYM YÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la misma, en Madrid, calle Castelló, número 115, 6.º, puerta 625, a las dieciocho horas del próximo día 28 de noviembre de 2005, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales en lo concerniente al objeto social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta se hallan a disposición de los accionistas, pudiendo solicitar su envío u obtenerse en el domicilio social de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Valentín-Gamazo García.—55.015.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ AGUILERA

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Motril,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 70/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Margarita Puertas Torres, contra la empresa de don Francisco Sánchez Aguilera, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2005, por el que se declara al ejecutado don Francisco Sánchez Aguilera, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.364,74 euros de principal, más 1.254,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Motril a 17 de Octubre de 2005.—D.ª Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Motril.—54.907.

DESARROLLO CERÁMICO APLICADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212/03 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar Chust Rambla y otros, contra la empresa «Desarrollo Cerámico Aplicado, Sociedad Limitada», con CIF B-12492328, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Desarrollo Cerámico Aplicado, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 34.502,47 euros de principal más 6.530,43 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 18 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—55.006.

DESARROLLO Y DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS HARD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución 11/04 de este Juzgado, seguida a instancia de doña Yolanda Martínez Santamaría, doña Sara Martínez Portillo Moreno, don Pedro Luis del Río Miguel y doña Carolina Villaverde Sancho, contra Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S. L., se ha dictado con fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco Auto por el que se declara la insolvencia parcial y provisional de dicha Empresa ejecutada por un importe de 5.262,33 euros de principal, y 1.4332,09 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de octubre de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—54.670.

DESTILERÍAS AREHUCAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Era de San Pedro, 2-Arucas-Gran Canaria, el próximo día 1 de diciembre de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y si fuera preciso en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para verificar las cuentas anuales consolidadas de la sociedad y su grupo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Arucas-Gran Canaria, 21 de octubre de 2005.—Antonio Delgado-Yumar Martin, Secretario del Consejo.—54.642.

DESTILERÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Palenzuela, 2 (Tejina), La Laguna-Tenerife el próximo día 30 de noviembre de 2005 a las diez horas en primera convocatoria, y si fuera preciso en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

La Laguna-Tenerife, 21 de octubre de 2005.—Antonio Delgado-Yumar Martin, Secretario del Consejo.—54.643.

DISET, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TOYLAND, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades Toyland, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Diset, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 27 de junio de 2005, la fusión por absorción de Toyland, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), y Diset, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, de fecha 3 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 14 de junio 2005, habiéndose aprobado como balance de fusión de la sociedad absorbida el cerrado a 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2005. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las